



CEH

Comissió d'Economia i Hisenda
Parlament de Catalunya

Sessió 11. Dimecres, 16 de març de 2022. XIV legislatura

DOSSIER

ORDRE DEL DIA

1. Composició de la Comissió d'Economia i Hisenda. Tram. 410-00004/13 Junta de Portaveus Elecció del secretari o la secretària
2. Proposta de resolució sobre l'aprovació d'un pla de mesures antifrau per a la gestió dels fons europeus. Tram. 250-00440/13 Grup Parlamentari de VOX en Catalunya. Debat i votació (text presentat: BOPC 212, 37)
- 3 (*) Sol·licitud de sessió informativa de la Comissió d'Economia i Hisenda amb el conseller de Salut sobre les irregularitats en la contractació administrativa derivada de la gestió de la Covid-19. Tram. 354-00095/13 David Cid Colomer, juntament amb un altre diputat del Grup Parlamentari d'En Comú Podem. Debat i votació de la sol·licitud de sessió informativa.
- 4 (*) Sol·licitud de compareixença d'Alba Vergés, exconsellera de Salut, davant la Comissió d'Economia i Hisenda perquè informi sobre les irregularitats en la contractació administrativa derivada de la gestió de la Covid-19. Tram. 356-00493/13 David Cid Colomer, juntament amb un altre diputat del Grup Parlamentari d'En Comú Podem. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.
5. Sol·licitud de compareixença del secretari general del Departament d'Economia i Hisenda davant la Comissió d'Economia i Hisenda perquè informi sobre el document presentat al Govern espanyol sobre el sistema de finançament autonòmic. Tram. 356-00511/13 Alícia Romero Llano, del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.
6. Sol·licitud de compareixença de Miquel Buch, president d'Infraestructures.cat, davant la Comissió d'Economia i Hisenda perquè informi sobre les inversions i el sobrecost del canal Segarra-Garrigues. Tram. 356-00516/13 Eulàlia Reguant i Cura, del Grup Parlamentari de la Candidatura d'Unitat Popular - Un Nou Cicle per Guanyar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.
- 7 (*) Sol·licitud de compareixença del secretari de Difusió davant la Comissió d'Economia i Hisenda perquè informi sobre l'Acord marc de serveis de gestió i inserció de publicitat institucional en els mitjans de comunicació. Tram. 356-00517/13 Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

8. Control del compliment de la Moció 14/XIV, sobre la tasca de servei públic dels mitjans de comunicació i la gestió de la publicitat institucional en aquests mitjans. Tram. 390-00014/13 Ple del Parlament Criteri de la Comissió sobre el compliment.

*En cas que s'aprovin la sol·licitud de sessió informativa i les sol·licituds de compareixença corresponents als punts 3, 4 i 7 de l'ordre del dia, la presidenta, d'acord amb l'article 54.4 RPC, proposarà l'ampliació de l'ordre del dia per a substanciar-les

Punt 2 | Debat i votació

Proposta de resolució sobre l'aprovació d'un pla de mesures antifrau per a la gestió dels fons europeus

250-00440/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 27393 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 18.01.2022

A la Mesa del Parlamento

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto del Grup Parlamentari de VOX en Catalunya, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución para la aprobación de un Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos europeos, para que sea sustanciada ante la Comissió d'Economia i Hisenda, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

Para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de la COVID-19, la Comisión Europea impulsó un paquete de asistencia económica a los Estados miembro proporcionando ayudas financieras directas. A tal fin, se creó el denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Para ello, los Estados miembros han elaborado planes de recuperación y resiliencia -el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el caso de España (PRTR)- como parte de sus programas nacionales de reforma (PNR). Estos planes establecen las prioridades de inversión y reforma y los correspondientes paquetes de inversión a financiar a través del mecanismo, con un desembolso de la ayuda a plazos en función de los progresos realizados y sobre la base de criterios de referencia predefinidos.

De este modo, con la finalidad de hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR en el plazo definido -entre 2021 y 2026-, las Administraciones Públicas españolas deben adoptar múltiples medidas, entre las que se encuentran la adaptación de los procedimientos de gestión y el modelo de control, junto a la configuración y desarrollo de un Sistema de Gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea, conforme a los estándares requeridos, tanto desde el punto de vista formal como operativo.

Asimismo, los Estados miembros -en su condición de beneficiarios o prestatarios de fondos en el marco del Mecanismo-, adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, así como la exigencia de establecer un sistema de control eficaz y eficiente que permita recuperar los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.

Por todo ello, el Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España aprobó la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia, en la que se establecen las directrices para garantizar el cumplimiento coordinado de los requerimientos establecidos por la normativa comunitaria para la ejecución del PRTR, siendo uno de ellos el refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Así, en virtud del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, «toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.»

La Generalitat de Cataluña, como ente ejecutor de parte del PRTR, está obligada a aprobar un Plan de Medidas Antifraude con el objetivo de facilitar la tarea del personal del gobierno regional para el cumplimiento de los distintos requisitos antifraude establecidos a escala comunitaria, nacional y regional, respectivamente.

Es absolutamente necesario que la Generalitat de Cataluña apruebe un documento y protocolos claramente transparentes para abordar los cuatro elementos fundamentales en el ciclo contra el fraude: la prevención, la detección, la corrección y la persecución. Debe hacer todo lo posible para asegurar que todas las partes interesadas comprendan perfectamente sus responsabilidades y obligaciones, y que se transmita el mensaje, dentro y fuera del organismo en cuestión, a todos los beneficiarios potenciales de que este ha adoptado un planteamiento coordinado para combatir el fraude.

Por otro lado, conviene recordar que ya en noviembre de 2021, la Oficina Antifrau de Catalunya presentó el documento ««Plan de medidas antifraude» para la gestión de los fondos Next Generation EU» en el que se recogen una serie de importantes recomendaciones para evitar una gestión ilícita de los citados fondos, garantizar que los recursos procedentes de este PRTR se destinan a las finalidades previstas y que la capacidad de decisión se utiliza para sostener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.

Los estratos básicos sobre los que hay que impulsar estas medidas de control del fraude son, como mínimo, tres: un primer nivel interno del propio órgano ejecutor, un segundo en el que haya control interno de organismos independientes como las Intervenciones Generales o los Servicios Jurídicos, y un tercer nivel que incluya auditorías y controles ex post, por parte de la Intervención General de la Administración Estado (IGAE). Asimismo, deben incluirse procedimientos para prevenir conflictos de intereses y la doble financiación.

Hay que recordar que estos fondos son particularmente vulnerables por la cantidad de dinero que movilizarán, por la celeridad con que hace falta gestionarlos y ejecutarlos.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Cataluña presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

Primero. Aprobar de manera urgente un Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos europeos que permita garantizar y declarar que, en el ámbito de actuación de la Generalitat, el capital procedente de la Unión Eu-

ropea se ha utilizado de conformidad con las normas básicas del Estado aplicables en materia de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Segundo. Enviar el Plan de Medidas Antifraude, tan pronto sea aprobado, al Tribunal de Cuentas de España, a la Sindicatura de Comptes, a la Oficina Antifraude de Cataluña, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, al Ministerio de Economía de España y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Generalitat.

Palacio del Parlamento, 11 de enero de 2022

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, GP VOX
